



Logroño

Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Junio de 2024**, que se transcribe a continuación:

PARCIU (EXPTE. 2024/26/GEN). CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2024.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La solicitud y Memoria presentada (nº de registro: 202404E0024814, de fecha 21 de mayo de 2024), por D^a Ana Castellanos Sáenz (16.591.497-X), Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja, con CIF G-26054346, en representación de la misma, en orden a concretar la colaboración con el Ayuntamiento de Logroño a lo largo del **año 2024**.
2. Que el Ayuntamiento de Logroño reconoce el interés municipal en colaborar, en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja, con un colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector, entendiendo que se trata del único que puede dar respuesta al conjunto de las necesidades municipales que se plasman en este Convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.
3. El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado precisamente a cubrir las necesidades no sólo de la organización municipal, sino también del grueso de un tejido asociativo muy diverso y dispar.
4. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 7 de febrero de 2024, por el que se aprobaba el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2026 que prevé como una de las líneas de actuación (L.8.4) el Convenio con la Asociación de la Prensa, siendo el importe estimado para el año 2024 de 20.000 €.
5. El informe del Director General de Información y Participación Ciudadana de fecha 28 de mayo de 2024 y la propuesta de convenio elaborada al efecto, de conformidad con la Asesoría Jurídica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.



Logroño

6. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 23 de mayo de 2024 (nº de diario 24/23383 y nº de operación 24/776)
7. El Informe de fiscalización emitido por el Interventor General en funciones, de fecha 29 de mayo de 2024.
8. Lo establecido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
9. La propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Información y Participación Ciudadana y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2024, entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja (G26054346), cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de **20.000 euros. (VEINTE MIL EUROS)** que serán abonados a la Asociación de la Prensa de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto Municipal para el año **2024**.

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

Tercero: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 12 de junio de 2024.



Logroño

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro